JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2021 00364** 00

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al proceso el escrito enviado por el Apoderado de la parte actora en la que aporta la documentación que le fue enviada al señor JHON EYDER CASTAÑO MEJIA (Notificación Por Aviso).

Se requiere a la parte interesada para que proceda realizar nuevamente la NOTIFICACIÓN POR AVISO al demandado JHON EYDER CASTAÑO MEJIA, toda vez, que, la allegada al proceso NO se aportó COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO ADMISORIO, la cual debe ser SELLADA Y COTEJADA por la empresa postal, además, en el formato, se debe indicar claramente la dirección del Juzgado, el horario en que se atiende, el tiempo que tiene para ir directamente al Despacho a retirar los anexos de la demanda. Lo anterior de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Además, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, la forma como fue obtenido el correo electrónico del demandado, ello por cuanto no fue aportado en la demanda.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efef851049beb7dd1ec8f3d3de6460b5660417fdc30f9b0eb8216c45f9d0e4c**
Documento generado en 15/08/2023 10:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica